



**Unidad Especializada en
Ética e Integridad Pública
del Municipio de Guadalajara**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
2025**





Guadalajara, Jalisco, Mayo 2025

Integrantes de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública

Alejandra Guadalupe Hernández Santillan
Contralora Ciudadana

Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública

Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes

Síndico Municipal

Marco Tulio Gutiérrez González

Representante acreditado de la Dirección de Recursos Humanos

José Manuel Valdivia Vitela

Secretario Técnico de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública

Director de Vigilancia y Control Estratégico de la Contraloría Ciudadana



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. Introducción | 4 |
| 2. Programa Anual de Trabajo 2025 | 5 |
| I. Alineación con las Políticas Nacional y Estatal Anticorrupción | 5 |
| II. Ejes de Trabajo de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública | 8 |
| III. Actividades | 9 |
| 3. Cronograma | 13 |
| 4. Matriz de Indicadores de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara | 16 |
| 5. Transparencia y difusión | 17 |



Programa Anual de Trabajo 2025 de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara

1. Introducción

Es una prioridad del Gobierno del Municipio de Guadalajara impulsar la adopción, socialización, fortalecimiento y seguimiento de la política de integridad, ética y de la prevención del conflicto de intereses mediante la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública (UEEIP).

Por ello, la Unidad, a través del presente Programa Anual de Trabajo, establece su compromiso de difundir y promover la ética e integridad entre las personas servidoras públicas del Gobierno de Guadalajara.

Es una obligación de las personas servidoras públicas, en el ejercicio de sus funciones, apegarse, entre otros, a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente un actuar digno que fortalezca su conducta.

Por ello, con la finalidad de generar instrumentos normativos que reiteraran la obligatoriedad de las y los servidores públicos de observar una actitud ética e íntegra, el 29 de octubre del año 2019, se publicó en la Gaceta Municipal, el Código de Ética del Gobierno de Guadalajara; posteriormente, el 21 de agosto del año 2024 se publicó el Código de Conducta.

Así pues, desde el 29 de noviembre del año 2019, se cuenta con la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara, quien funge como el órgano colegiado encargado de promover el cumplimiento de los Principios, Valores, Compromisos, Directrices y Reglas de Integridad vertidos en los Códigos de Ética y el de Conducta,



que son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas.

Derivado de la creación de esta Unidad, es que el 26 de agosto del 2024, se publican los Lineamientos de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Gobierno de Guadalajara, los cuales establecen las bases de su organización, operación y funcionamiento, así como los procedimientos para la presentación de denuncias por incumplimientos a normativa ética.

Igualmente, esta Unidad es la encargada de la definición de políticas, medidas preventivas y estrategias que permitan la promoción, difusión y capacitación del Código de Ética, y la entidad competente para atender la inobservancia del mismo.

La Contraloría Ciudadana, como entidad encargada del diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, a través de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública, continuará impulsando las medidas preventivas que permitan mitigar la incidencia de actos de corrupción en la realización de trámites y prestación de los servicios públicos.

2. Programa Anual de Trabajo 2025

I. Alineación con las Políticas Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción

Las actividades que forman parte de los ejes de trabajo de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública (UEEIP) han sido alineadas con las Políticas Nacional y Estatal Anticorrupción.



El presente programa se adapta a las Prioridades 11 y 12 del “Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder” de la Política Nacional Anticorrupción¹, las cuales se transcriben a continuación:

Prioridad 11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

Prioridad 12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública. (Sic)

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO **COMITÉ COORDINADOR**

Imagen 1. Ejes rectores en el control de la corrupción



Consultable en: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2025/01/Programa-Trabajo-Anual-2025-CC-sf.pdf>

¹ Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. *Política Nacimiento Anticorrupción*. Pag 17. 29 de enero de 2020.

<https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>



Respecto a la política estatal, y de forma ilustrativa, se insertan los 4 Ejes rectores del Programa Anual de Trabajo del año 2025 del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), mismos que fungen como base para la elaboración del Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara (PIA), el cual se encuentra en construcción y estará ajustado el presente plan.

En lo que ve a las actividades de la UEEIP, como se verá más adelante, se encuentran congruentemente alineadas a las estrategias, líneas de acción y ejes de trabajo de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco² (PEAJAL), más específicamente al Eje número 1 denominado “Promover la integridad y ética pública”. Los rubros referidos son los siguientes:

| EJE PEAJAL | ESTRATEGIA | LINEA DE ACCION |
|---|--|--|
| Eje 1. Promover la integridad y ética pública | E11.1 Asegurar el funcionamiento de los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflicto de interés, así como su integración de los perfiles idóneos. | LA11.1.1 Definición de perfiles, criterios y requisitos mínimos del personal que integra los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés. LA11.1.2 Promoción de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL. |
| | E12.1.- Desarrollar una política de desarrollo de capacidades para los servidores públicos en materia anticorrupción en Jalisco. | LA12.1.2 Generación de las condiciones institucionales para facilitar la certificación de servidores y entes públicos estatales y municipales de Jalisco en materia de anticorrupción. |
| | E13.1.- Diseñar una política para la gestión de recursos humanos en los entes públicos estatales y municipales de Jalisco. | LA13.1.1 Definición del problema y alcance de la política de gestión de recursos humanos en Jalisco bajo el enfoque de derechos humanos y laborales y perspectiva de género. |
| | T4.1 Desarrollar un esquema de gestión de recursos humanos y su profesionalización para las y los | LA14.1.2 Adopción de un esquema basado en los componentes del servicio profesional de carrera (reclutamiento, selección, ingreso, |

² Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco. *Programa de Trabajo Anual 2025*. 27 de febrero del 2025.

<https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2025/01/Programa-Trabajo-Anual-2025-CC-sf.pdf>



| | | |
|--|---|---|
| | servidores públicos de Jalisco bajo el enfoque de integridad . | permanencia, capacitación, evaluación y desvinculación) por parte de los entes públicos estatales y municipales de Jalisco. LA14.1.3 Definición de criterios para las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, sus estímulos y acciones correctivas. |
| | E25.1.- Fortalecer esquemas de involucramiento social a nivel estatal y municipal para advertir los riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre el sector empresarial y el gubernamental. | LA25.1.1 Intercambio y transferencia de conocimiento sobre prácticas de involucramiento social en materia anticorrupción en los puntos de contacto entre el sector empresarial y gubernamental. |
| | E25.2 Fortalecer la capacitación del personal del sector gubernamental y del sector empresarial en materia de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios para disminuir los riesgos de corrupción. | LA25.2.1 Impulso y difusión de lineamientos generales y capacidades para la participación de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas para el acompañamiento y monitoreo de los procesos de gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios. |
| | E.35.1.- Fortalecer la vinculación permanente entre el CPS, sus homólogos y redes de participación anticorrupción con el Comité Coordinador del SEAJAL. | LA35.1.1 Definición de un programa de vinculación permanente y efectiva entre el CPS, sus homólogos municipales y redes anticorrupción con el Comité Coordinador del SEAJAL. |
| | E35.2 Vincular a la sociedad en general, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y sector empresarial por medio del CPS con el Comité Coordinador del SEAJAL para la promoción de la cultura de la integridad y anticorrupción | LA35.2.1 Definición de un programa de vinculación con la sociedad en general, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y sector empresarial por medio del CPS con el Comité Coordinador del SEAJAL para la promoción de la cultura de la integridad y anticorrupción. |

II. Ejes de Trabajo de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública

En virtud de las responsabilidades y atribuciones de la UEEIP, el eje estratégico de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) en el



que se hace énfasis exclusivo, es en el número uno: "*Promover la Integridad y la Ética Pública*".

Los cuatro ejes temáticos que integran el Programa Anual de Trabajo 2025 de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara (UEEIP) son:

1. Capacitación y Sensibilización;
2. Difusión y vinculación;
3. Denuncias; y
4. Gestión.

III. Actividades

En ese sentido, se derivan entonces las actividades del Programa Anual de Trabajo de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública 2025, que se desglosan a continuación:

| EJE | OBJETIVO | # | ACTIVIDAD | RESULTADO | PERIODO | ESTATUS |
|-----|---|-----|--|--|-------------------|---------|
| 1 | Capacitar a las personas servidoras públicas del municipio de Guadalajara, así como la ciudadanía en general y empresarios sobre los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética, Código de Conducta y las Directrices para Prevenir el Conflicto de Interés del Gobierno Municipal de Guadalajara, y su respectiva aplicación, así como las acciones que pueden observar para su | 1.1 | Impulsar que las personas servidoras públicas se capaciten sobre el Código de Ética, Código de Conducta y las Directrices para Prevenir el Conflicto de Interés. | Las personas servidoras públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara conocerán la forma de conducirse en el desarrollo de sus funciones, propiciando un ambiente libre de corrupción y de atención óptima a la ciudadanía. | Enero a Diciembre | Vigente |
| | | 1.2 | Exhortar especialmente a las personas servidoras públicas que han recibido | Disminuir el número de personas servidoras públicas | Enero a Diciembre | Vigente |



| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|----------------|--|
| | <p>cumplimiento. Además de los mecanismos de denuncia ante la inobservancia de los Códigos mencionados.</p> | | <p>recomendaciones por parte de la UEEIP a asistir a las capacitaciones (o a las dependencias, en caso de que no se señalara específicamente a un servidor).</p> | <p>denunciadas por faltas administrativas, éticas o de integridad.</p> | | |
| | 1.3 | <p>Implementar acciones conducentes para que todas las personas servidoras públicas suscriban la carta compromiso a los Códigos de Ética y de Conducta.</p> | <p>Todas las personas servidoras públicas de Guadalajara estarán informados y aceptando legalmente el cumplimiento de los Códigos que rigen su actuar en el desarrollo de sus funciones.</p> | <p>Enero a Diciembre</p> | <p>Vigente</p> | |
| | 1.4 | <p>Realizar periódicamente capacitaciones virtuales.</p> | <p>Modernizar las capacitaciones, acoplarse a los medios tecnológicos actuales y lograr un mayor alcance.</p> | <p>Enero a Diciembre</p> | <p>Vigente</p> | |
| | 1.5 | <p>Realizar foros masivos de capacitación en materia de ética e integridad pública, dirigidos a las personas servidoras públicas de base y de confianza.</p> | <p>Capacitar a la mayor cantidad posible de servidores públicos que tienen puestos fijos dentro de la Administración Pública del Municipio.</p> | <p>Enero a Diciembre</p> | <p>Vigente</p> | |
| | 1.6 | <p>Ejecutar cursos en conjunto con otras instituciones que imparten contenidos de capacitación sobre materias afines a la ética e integridad pública, tales como INMUJERES, Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Igualdad de Género, entre otras.</p> | <p>Fortalecimiento de las relaciones de la UEEIP con instituciones del sector público y privado que propicien un mayor conocimiento y especialización de las personas servidoras públicas, en temas de ética e integridad desde la óptica del organismo capacitador.</p> | <p>Enero a Diciembre</p> | <p>Vigente</p> | |
| | 1.7 | <p>Impartir capacitaciones sobre principios, valores, reglas de integridad y mecanismos de denuncia por transgresión a la</p> | <p>Lograr que la mayoría de personas servidoras públicas del Municipio de Guadalajara, conozcan los Códigos de Ética y Conducta y cuáles son los</p> | <p>Enero a Diciembre</p> | <p>Vigente</p> | |



| | | | | | | |
|---|---|-----|--|---|-------------------|---------|
| | | | normativa relativa, a los Organismos Públicos Descentralizados municipales. | mecanismos de denuncia en caso de vulneraciones a los principios contenidos en esa legislación. | | |
| 2 | Desarrollar acciones de difusión en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del Gobierno Municipal, así como ciudadanos y empresarios que interactúan con la administración municipal. | 2.1 | Realizar una campaña de difusión entre las personas servidoras públicas de la administración pública municipal para promover el conocimiento de los valores, principios, reglas de integridad y compromisos a los que se deben apegar en el cumplimiento de sus funciones. | Servidores públicos informados sobre los valores, principios, reglas de integridad y compromisos a los cuales se deben apegar en el cumplimiento de sus funciones. | Junio a Diciembre | Vigente |
| | | 2.2 | Difusión de los mecanismos para presentación de denuncias ante la Contraloría Ciudadana de Guadalajara. | Ciudadanía informada y capacitada para presentar denuncias a través de los diferentes mecanismos con los que cuenta la Contraloría Ciudadana. | Enero a Diciembre | Vigente |
| | | 2.3 | Vinculación con los Comités de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara y personas registradas en el padrón de proveedores para la prevención de conflictos de interés. | Afianzar el apoyo de los Comités y particulares mencionados para informar, evitar, o en su caso, disminuir, los casos de faltas administrativas por conflictos de interés entre los servidores públicos de Guadalajara. | Enero a Diciembre | Vigente |
| | | 2.4 | Vinculación con la Dirección de Recursos Humanos para la inducción al Código de Ética y Código de Conducta. | Apoyo estratégico efectivo entre la UEEIP y la Dirección de Recursos Humanos, para difundir el contenido de la normativa de ética. | Enero a Diciembre | Vigente |
| | | 2.5 | Vinculación con la Dirección de Derechos Humanos para la elaboración de estrategias para la no discriminación y respeto hacia los grupos vulnerables. | Cooperación efectiva entre la UEEIP y la Dirección de Derechos Humanos para facilitar, promover y lograr un mayor alcance de las estrategias elaboradas. | Enero a Diciembre | Vigente |



| | | | | | | |
|---|---|-----|--|---|-------------------|---------|
| | | | así como el uso de lenguaje incluyente y no sexista. | | | |
| | | 2.6 | Vinculación con INMUJERES para la actuación con perspectiva de género, así como a la prevención del acoso y hostigamiento sexual a través de la aplicación de los Códigos de Ética y Conducta. | A través de una acción conjunta con el INMUJERES, lograr una mayor concientización de la representación y desarrollo de las funciones con perspectiva de género, y la reducción y de ser posible, la eliminación, de casos de acoso y hostigamiento sexual en el servicio público de Guadalajara. | Enero a Diciembre | Vigente |
| | | 2.7 | Vinculación con la Jefatura de Comunicación de la Contraloría Ciudadana para la creación y difusión del Boletín de Ética del Gobierno de Guadalajara. | Las personas servidoras públicas son informadas de manera virtual del valor, principio o regla de integridad del mes. | Enero a Diciembre | Vigente |
| 3 | Atender las denuncias que se presenten o se deriven a la UEEIP. | 3.1 | Atender las denuncias que se presenten y sean competencia de la UEEIP. | Atención particular, efectiva y apegada a derechos humanos, de las denuncias que llegan a la UEEIP y que pueden derivar en recomendaciones directas a las Dependencias del Gobierno de Guadalajara. | Enero a Diciembre | Vigente |
| | | 3.2 | Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para dar atención y seguimiento a las denuncias que se presenten. | Enlaces administrativos informados acerca de los señalamientos que se les hacen a su dependencia, o a servidores públicos adscritos a ella, para que puedan tomar acciones de prevención de denuncias en su contra. | Enero a Diciembre | Vigente |
| | | 3.3 | Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas. | Atención óptima y eficaz a las denuncias contra las personas | Enero a Diciembre | Vigente |



| | | | | | | |
|---|---|---------|---|--|-------------------|---------|
| | | | | servidoras públicas o dependencias, en todo el proceso. | | |
| | | 3. 4 | Identificar riesgos éticos derivados de las recomendaciones a las distintas dependencias en las que potencialmente pudiera haber un acto de corrupción al transgredirse principios, valores o reglas de integridad durante las labores específicas de diversas áreas. | Identificación de las áreas de oportunidad para mejora de cada servidor público o dependencia denunciada, para así poder ofrecer capacitaciones que se enfoquen en los factores de riesgo en los que la mayoría incurre. | Enero a Diciembre | Vigente |
| 4 | Atender y brindar seguimiento al trabajo y los acuerdos de la UEEIP | 4.1 | Brindar atención y seguimiento al trabajo y los acuerdos y recomendaciones emitidas a lo largo del año. | Honradez en el desarrollo de las funciones de las personas servidoras públicas que integran la UEEIP. | Enero a Diciembre | Vigente |

3. Cronograma

Es responsabilidad de la UEEIP desarrollar y garantizar el cumplimiento de todas las actividades propuestas.

| # ACTIVIDAD | CALENDARIZACIÓN | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|
| | En | Feb | Mar | Abril | May | Jun | Jul | Ago | Sept | Oct | Nov | Dic |
| 1.1 Impulsar que las personas servidoras públicas se capaciten sobre el Código de Ética, Código de Conducta y las Directrices para Prevenir el Conflicto de Interés. | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 Exhortar especialmente a las personas servidoras públicas que han recibido recomendaciones por parte de la UEEIP a asistir a las capacitaciones (o a las | | | | | | | | | | | | |



| | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|------------|---|------------|-----------|--|
| Realizar una campaña de difusión entre las personas servidoras públicas de la administración pública municipal para promover el conocimiento de los valores, principios, reglas de integridad y compromisos a los que se deben apegar en el cumplimiento de sus funciones, así como los mecanismos de denuncia y la respectiva vinculación con otras dependencias y áreas para ese fin. | s emitidos a las dependencias municipales para la difusión/publicación en sus áreas para promoción de valores, principios, reglas de integridad y compromiso. | | | comunicados emitidos a las dependencias solicitando la difusión | | | -Evidencia fotográfica de publicación de carteles, trípticos, folletos, difusión en redes sociales, correo electrónico y página de transparencia -Correos electrónicos donde conste la difusión del Boletín Mensual de Ética -Oficios donde se solicita la vinculación/cobertura |
| EJE 3. DENUNCIAS Atender las denuncias que se presenten y sean competencia de la UEEIP, emitir recomendaciones y medidas preventivas y dar seguimiento a las mismas. | Total de recomendaciones emitidas | Recomendaciones emitidas | Eficiencia | Total de recomendaciones emitidas con motivo de las denuncias recibidas competencia de la UEEIP | Trimestral | Totalidad | -Reporte trimestral -Recomendaciones emitidas |
| EJE 4. GESTIÓN Atender y brindar seguimiento al trabajo y los acuerdos de la UEEIP | Total de acuerdos cumplidos por la UEEIP | Acuerdos | Eficiencia | - Total de acuerdos cumplidos por la UEEIP - Total de acuerdos tomados | Mensual | Totalidad | -Publicación de resultados |

5. Transparencia Y Difusión

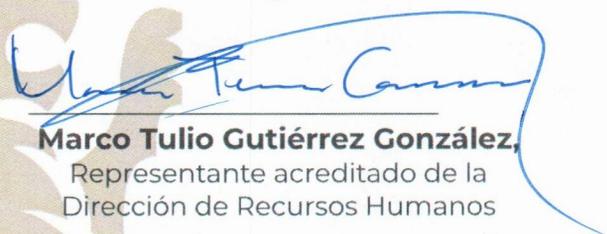
El presente Programa de Trabajo, así como todos los materiales que sean generados en la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública, son públicos y serán publicados permanentemente a través de medios electrónicos o en otros de fácil acceso y comprensión para la población como información fundamental, con base en lo dispuesto en la Ley



General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Guadalajara.


Alejandra Guadalupe Hernández Santillan
Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara


Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Síndico Municipal


Marco Tulio Gutiérrez González,
Representante acreditado de la
Dirección de Recursos Humanos


José Manuel Valdivia Vitela
Director de Vigilancia y Control
Estratégico de la Contraloría Ciudadana

El presente Programa fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Gobierno de Guadalajara.

Esta es la última página del Programa Anual 2025 de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Gobierno de Guadalajara.